



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 2224 DE 2024

30 OCT 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022 y Decreto 0671 de 2023 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 consagra dentro de la clasificación de los nombramientos, los nombramientos ordinarios, determinando que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen de la señora **SONIA CAROLINA GONZÁLEZ ARÉVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.019.104.501**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 2224 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6º del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció como parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Viceministerio de Talento y Apropriación Social del Conocimiento y con el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 se creó el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 06, y actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que, una vez revisada la hoja de vida de la señora **SONIA CAROLINA GONZÁLEZ ARÉVALO** ya identificada, y diligenciado el formato A201PR01F01, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 06 en el Despacho del Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) La recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo. ii) Publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado y cumplido en los términos requeridos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **SONIA CAROLINA GONZÁLEZ ARÉVALO**, ya identificada, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor**, Código **1020**, Grado **06**, en el Despacho del Viceministro de



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 2224 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los 30 OCT 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbo: Ricardo Andrés Oviedo León –Secretario General *Roviedo*
Revisó: Carolina Iguarán Peña – Contratista Secretaría General *CIP*
Revisó: Andrés Fabián González Rodas – Asesor Secretaría General *AGR*
Revisó: María Patricia León Alarcón – Directora de Talento Humano *MPAL*
Revisó: Camilo Andrés Morales Ramírez – Contratista Dirección de Talento Humano *CMR*
Proyectó: Diana Galeano – Contratista Dirección de Talento Humano *DGaleano*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 2224 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a:

Nombre: SONIA CAROLINA GONZÁLEZ ARÉVALO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Identificación: 1.019.104.501

Empleo: Asesor, Código 1020, Grado 06

Dependencia: Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad.

Asignación básica mensual: \$ 7.038.718.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **SONIA CAROLINA GONZÁLEZ ARÉVALO**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de todos los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.